

# ACCIÓN URGENTE

## PERIODISTA EN DETENCIÓN ARBITRARIA PROLONGADA

El periodista Mohamed Salah lleva 27 meses en detención arbitraria sin juicio sólo por haber ejercido pacíficamente sus derechos humanos. En una carta enviada desde la cárcel el 31 de enero, pide a las autoridades que pongan fin a su reclusión sin juicio, que ya ha superado el periodo máximo de dos años que establece la legislación egipcia. Mohamed Salah debe quedar en libertad de inmediato y sin condiciones, y sus denuncias de tortura y otros malos tratos deben investigarse eficazmente.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

*Fiscal General de Egipto*  
**Public Prosecutor Hamada al Sawi**  
Office of the Public Prosecutor  
Madinat al-Rehab - Cairo  
Egipto  
Fax: +202 2577 4716  
Correo-e: [m.office@ppo.gov.eg](mailto:m.office@ppo.gov.eg)

Señor Fiscal General:

Le escribo para expresarle mi preocupación por la reclusión arbitraria sin cargos ni juicio que sigue padeciendo el periodista **Mohamed Salah** desde el 26 de noviembre de 2019 y para pedir su liberación inmediata e incondicional, dado que su privación de libertad se debe únicamente al ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Un tribunal ordenó su libertad el 19 de julio de 2020 en relación con la investigación abierta sobre las acusaciones de “pertenencia a un grupo terrorista” y “propagación de noticias falsas” en la causa núm. 488/2019, relacionada con las protestas antigubernamentales de marzo de 2019. Pero no fue liberado y, en agosto de 2020, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado ordenó su detención en espera de la investigación sobre acusaciones infundadas de terrorismo en una nueva causa (núm. 855/2020). Continúa en prisión preventiva en incumplimiento del Código de Procedimiento Penal, que fija en dos años el periodo máximo de reclusión sin juicio para los delitos punibles con pena de muerte o cadena perpetua. No se han presentado cargos contra él ni prueba alguna que lo vincule a ningún delito, y tampoco se le ha permitido impugnar la legalidad de su detención.

El 30 de enero, una autoridad judicial prorrogó otros 45 días la detención preventiva de Mohamed Salah en su ausencia. En una carta abierta que envió al día siguiente desde la prisión de Mazraat Tora, donde lleva recluido desde septiembre de 2021, Mohamed Salah pedía a las autoridades que lo remitieran a juicio y señalaba que su reclusión prolongada sin juicio era ilegal. El 1 de febrero, su abogado presentó una solicitud a la fiscalía para que fuera juzgado o puesto en libertad. También se presentó una reclamación ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, la institución nacional de derechos humanos. El 6 de febrero, los familiares de Mohamed Salah se unieron a los de Ibrahim Ezz el Din, defensor de derechos humanos detenido arbitrariamente, y los de seis detenidos más para pedir públicamente que todas las personas que llevaban más de dos años en reclusión sin juicio fueran juzgadas o liberadas.

El 23 de julio de 2020, Mohamed Salah fue conducido a la comisaría de policía de Dar es Salam, donde estuvo en detención preventiva hasta su traslado a la Prisión de Investigación de Tora el 10 de enero de 2021. Afirmó que en ese periodo había sufrido tortura y otros malos tratos, incluidas palizas y privación de asistencia médica, pero sus denuncias no se investigaron.

**Le pido que ponga en libertad a Mohamed Salah de inmediato y sin condiciones, ya que su reclusión se debe exclusivamente al ejercicio pacífico de sus derechos humanos, y que abra sin demora una investigación independiente, imparcial, transparente y efectiva sobre las denuncias según las cuales ha sufrido tortura y otros malos tratos en la comisaría de policía de Dar es Salam, con vistas a llevar ante la justicia a los presuntos responsables.**

Atentamente,

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohamed Salah, periodista autónomo, fue detenido el 26 de noviembre de 2019 en una cafetería del barrio de Dokki, en el Gran Cairo, y lleva desde entonces en detención arbitraria mientras la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado —sección especial de la fiscalía para los delitos relacionados con la “seguridad del Estado”— investiga las acusaciones de “pertenencia a un grupo terrorista” y “propagación de noticias falsas” en la causa núm. 488/2019. Solafa Magdy y Hossam el Sayed, matrimonio de periodistas detenidos junto con Mohamed Salah, quedaron en libertad provisional el 14 de abril de 2021 en espera del resultado de las investigaciones.

El 19 de julio de 2020, un tribunal ordenó la libertad provisional de Mohamed Salah mientras se llevaban a cabo las investigaciones referidas a la causa núm. 488/2019; cuatro días después fue trasladado a la comisaría de policía de Dar es Salam como paso previo a su liberación. Sin embargo, el 23 de agosto de 2020, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado ordenó su detención en espera de la investigación de acusaciones infundadas de terrorismo en una nueva causa (núm. 855/2020). Según su familia, no le permitieron recibir visitas desde su traslado a la comisaría de policía, el 23 de julio de 2020, hasta el 28 de diciembre de ese año, cuando unos familiares pudieron verlo unos minutos tras haber dirigido numerosas solicitudes y denuncias ese mes al Consejo de Ministros de Egipto (presidido por el primer ministro). Los familiares de sus compañeros de celda siguieron su ejemplo y presentaron denuncias parecidas. El 8 de enero de 2021, en aparente represalia por estas denuncias, las fuerzas de seguridad desnudaron a Mohamed Salah y los otros 13 detenidos de la celda 6 de la comisaría de policía de Dar es Salam, los colgaron de los pies y los golpearon con porras y tuberías de agua. Asimismo, las fuerzas de seguridad confiscaron sus mantas, llenaron la celda de agua fría y les negaron la atención médica que necesitaban por las lesiones sufridas a causa de las palizas, entre otros motivos. Mohamed Salah fue trasladado a la Prisión de Investigación de Tora el 10 de enero de 2021, pero no tuvo permiso para recibir visitas de su familia hasta finales de marzo de ese año. Fuentes bien informadas han afirmado que, cuando fue trasladado a esa cárcel, sus heridas estaban infectadas y tenía la ropa desgarrada y cubierta de sangre. Las autoridades desoyeron las peticiones de su abogado y su familia para que se le practicara un examen forense que dejara constancia de sus lesiones. En dos vídeos obtenidos por [The Guardian](#) y examinados por Amnistía Internacional se ve a personas detenidas en la comisaría de Dar es Salam suspendidas en posturas dolorosas, con hematomas visibles y heridas abiertas en la cabeza y otras partes del cuerpo. No se han llevado a cabo investigaciones sin demora, independientes, imparciales, transparentes y efectivas sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos en la comisaría de policía de Dar es Salam. El 15 de febrero de 2022, la fiscalía emitió una [declaración](#) según la cual los detenidos que aparecían en los vídeos filtrados estaban actuando y se habían autolesionado con el objetivo de “desestabilizar el país, instigar conflictos y propagar rumores”.

El 23 de agosto de 2021, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado interrogó a Mohamed Salah en relación con una nueva causa (núm. 855/2020) por cargos parecidos de “pertenencia a un grupo terrorista”, “propagación y emisión de falsos rumores” y “uso indebido de las redes sociales”. Además de Mohamed Salah, también se investiga a los abogados y defensores de los derechos humanos Mahienour el Masry y Mohamed Baker, el periodista Esraa Abdelfattah y la periodista Solafa Magdy en la causa núm. 855/2020. Mientras que Mahienour el Masry, Esraa Abdelfattah y Solafa Magdy quedaron en libertad provisional en espera del resultado de las investigaciones en 2021, Mohamed Baker fue declarado culpable de “propagar noticias falsas que socavan la seguridad nacional” por un tribunal de excepción y condenado a cuatro años de prisión el 21 de diciembre de 2021, y continúa en la cárcel.

De acuerdo con la información recopilada por Amnistía Internacional, la fiscalía ha formulado sus acusaciones contra Mohamed Salah —y las demás personas que están en reclusión prolongada sin juicio por ejercer pacíficamente sus derechos humanos— basándose principalmente en investigaciones de la Agencia Nacional de Seguridad, a las que no han tenido acceso ni los acusados ni sus abogados. La Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado ha obviado cada vez más las decisiones de tribunales y fiscalías de poner en libertad a personas sometidas a detención prolongada en espera de juicio y han dictado nuevas órdenes de detención por cargos similares, práctica comúnmente conocida como “rotación”. Desde que el presidente Abdel Fatah Al Sisi llegó al poder, las autoridades han reprimido la información independiente y bloqueado arbitrariamente centenares de sitios web, han asaltado o cerrado las oficinas de al menos nueve medios informativos y han detenido arbitrariamente a decenas de periodistas. En diciembre de 2021 había al menos 31 periodistas entre rejas sólo por su labor periodística o por haber expresado opiniones críticas en sus cuentas de redes sociales.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** árabe e inglés  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 25 de abril de 2022**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Mohamed Salah (masculino)

**ENLACE A LA ANTERIOR AU:** [www.amnesty.org/es/documents/mde12/4145/2021/es/](http://www.amnesty.org/es/documents/mde12/4145/2021/es/)